DICTAMEN 05 / 2022

ESTIMACION DE PRECIOS Y PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) – MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA.

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION POR VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 04/2022 IMPLEMENTADO PARA LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES CON ID Nro. 406116.

Zanja Pyta, 25 de marzo de 2022

Visto:

La Resolución **DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", en su artículo 2 reza: LA PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.**

CONSIDERANDO:

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo.

Que en ese sentido esta institución municipal ha solicitado a tres oferentes los eventuales costos que pudiera tener la obra mencionada más arriba, buscando así determinar con precisión el promedio de precios de mercado de dicha obra.

Que los precios seleccionados y enviados por los eventuales oferentes corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante en su llamado: CONTRATACION DIRECTA NRO. 04/2022 IMPLEMENTADO PARA LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA DE ESTE DISTRITO CON ID Nro. 406116, Consistente en la reparación de la calle Coronel Rafael de la Cruz Franco Ojeda, que abarca los barrios Florida y San Miguel de esta ciudad., conforme cuadro que se adjunta al presente dictamen de costos.

Que así también se ha comparado un contrato adjudicado y ejecutado en el ejercicio 2020 por la Municipalidad de Zanja Pyta, a fin de poder realizar el análisis de los costos presentados por oferentes adjudicados en el ejercicio fiscal anterior.
OFERENTE: Ramírez Construcciones.
RUC.: 2985415-6.
ADJUDICADO POR: Contratación Directa en fecha 22 de diciembre del 2020, conforme documentos respaldatorios del mismo, digitalizados, que se adjuntan al presente dictamen.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ESTIMACION DE PRECIOS.

La elaboración del presente dictamen en relación a los precios referenciales de la obra en mención ha tenido en cuenta la ***GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

En ese sentido para la elaboración del presente dictamen de referencia de precios se analizó las siguientes metodologías:

- **PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES:** Requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Se analizaron el precio de tres potenciales oferentes, quienes contestaron al requerimiento de consulta de precios, conforme cuadro comparativo de precios y documentos respaldatorios que se adjuntan al presente.

- **PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE:** Que en ese sentido y bajo ese criterio de análisis se tuvo en cuenta un contrato adjudicado a un oferente por parte de esta convocante durante el ejercicio fiscal 2020, conforme documento respaldatorio.

Calculo de Precios Referenciales – Según Resolución 1890/20 de la DNCP. Conforme a la combinación de los precios presentados por 3 (tres) posibles oferentes.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio ofertado por Construservi San José	Precio ofertado por J y M Construcciones	Precio ofertado por Artexacto Construcciones	Ramírez Construcciones (contrato año 2020)	Precio Referencial para el llamado.
Cartel de Obra	Unidad	2	1.800.000	1.800.000	1.800.000	2.600.000	1.800.000
Limpieza de terreno	Unidad	1	5.000.000	4.000.000	4.000.000	Sin referencia en el contrato	4.000.000
Replanteo y marcación	Metros cuadrados	14.000	33.600.000	32.200.000	32.200.000	18.825.000	32.200.000
Cobertura de ripio	Metros cuadrados	14.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000	86.800.000	77.000.000
Compactación con vibro compactador	Metros cuadrados	14.000	22.400.000	21.000.000	21.000.000	40.920.000	21.000.000
Limpieza final	Unidad	1	5.000.000	4.000.000	4.000.000	1.520.000	4.000.000
Total			144.800.000	140.000.000	140.000.000	150.665.000	140.000.000

Aclaración: El contrato con la empresa Ramírez Construcciones del año 2020 fue de una obra con una superficie de 13.200 metros cuadrados, pero para poder incluir en la combinación de precios se tuvo en cuenta para calcular la superficie de 14.000 metros cuadrados (la superficie de la presente obra), así también en el contrato de 2020 no se incluyó la limpieza inicial por lo que en la casilla figura el término "Sin referencia".

CONCLUSION.

Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud de lo establecido en la resolución y demás normativas vigentes, ha procedido a fijar el costo estimativo del bien en referencia, teniendo en cuenta los precios de los potenciales oferentes que contestaron el pedido de envío de costos de referencia en relación a la obra objeto del presente llamado, por lo que se ha recibido 3 (tres) presupuestos de costos para la obra en cuestión, así también se realizó el análisis de precios, en relación a un contrato anterior firmado y ejecutado por esta convocante en el año 2020 y esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), tuvo en cuenta el precio más bajo, que se obtuvo de la combinación de ofertas presentadas por los potenciales oferentes, si bien el contrato anterior fue considerado la misma no se pudo usar como parámetro, teniendo en cuenta que es un contrato de hace dos años atrás, conforme documentación que se adjunta al presente, atendiendo a principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad, así como las variaciones de precios que el mercado pueda experimentar, motivo por la cual el precio de referencia del llamado ha sido fijado con el valor presupuestario más bajo remitido a esta unidad.

Por lo tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, esta Unidad Operativa en referencia al presente llamado, el valor estimativo para la realización de la obra en mención es de guaraníes Ciento cuarenta millones (140.000.000 Gs.), realizado en base a los criterios establecidos en el art. 15°. De la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.
De conformidad con el art. 16°. Inciso c) de la citada ley, el procedimiento de contratación aplicable al caso es la de **Contratación Directa.**

Abg. Aníbal Insaurralde Ortega.
Enc. De UOC

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajo para el desarrollo"

LEY N° 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

Zanja Pyta, 22 de marzo de 2022.-

Señor.

CONSTRUSERVI SAN JOSE.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, dentro del marco del **PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA POR VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 04/2022 IMPLEMENTADO PARA LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA**, a fin de solicitar la cotización y precio para la elaboración de las siguientes obras:

ITEN	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	2		
2	LIMPIEZA DE TERRENO	UNIDAD	1		
3	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	14.000		
4	COBERTURA CON RIPIO	METROS CUADRADOS	14.000		
5	COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR	METROS CUADRADOS	14.000		
6	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1		
TOTAL					

Que este pedido lo realizo en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta, a fin de poder realizar la comparación de precios y así de conformidad a las disposiciones legales poder establecer el precio promedio de las obras a ser encaradas por esta institución municipal.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad, para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
Amambay - Paraguay

CONSTRU SERVI "SAN JOSE"

Teléfono: (0982) 750 097 – (0541) 43996
Correo: mingocris.73@hotmail.com
Villarrica – Paraguay
Ruc: 2.340.135 -4

Señores:
Municipalidad de Zanja Pyta.
Presente.

Remito propuesto de precios y cotizaciones para realización de obras conforme pedido realizado a mi empresa.

ITEN	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
2	LIMPIEZA DE TERRENO	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
3	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	14.000	2.400	33.600.000
4	COBERTURA CON RIPIO	METROS CUADRADOS	14.000	5.500	77.000.000
5	COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR	METROS CUADRADOS	14.000	1.600	22.400.000
6	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL					144.800.000

CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC. 2340135-4

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajo para el desarrollo"

LEY N° 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

Zanja Pyta, 22 de marzo de 2022.-

Señor.

ARTEXACTO CONSTRUCCIONES.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, dentro del marco del **PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA POR VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 04/2022 IMPLEMENTADO PARA LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA**, a fin de solicitar la cotización y precio para la elaboración de las siguientes obras:

ITEN	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	2		
2	LIMPIEZA DE TERRENO	UNIDAD	1		
3	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	14.000		
4	COBERTURA CON RIPIO	METROS CUADRADOS	14.000		
5	COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR	METROS CUADRADOS	14.000		
6	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1		
TOTAL					

Que este pedido lo realizo en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta, a fin de poder realizar la comparación de precios y así de conformidad a las disposiciones legales poder establecer el precio promedio de las obras a ser encaradas por esta institución municipal.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad, para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

RKO artexacto arquitectura y diseño
Construcciones
Productos en Comercios - Especializados y Técnicas
Cel. 0976-405060
Dirección Lomas Valentina N°2727 y Defensores del Chaco
artexacto.construcciones@gmail.com
Pedro Juan Caballero - Amambay - Py

Señores.

Municipalidad de Zanja Pyta.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir conforme pedido presupuesto para realización de obras, conforme a planilla.

ITEN	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
2	LIMPIEZA DE TERRENO	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
3	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	14.000	2300	32.200.000
4	COBERTURA CON RIPIO	METROS CUADRADOS	14.000	5500	77.000.000
5	COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR	METROS CUADRADOS	14.000	1500	21.000.000
6	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL					140.000.000

RKO
artexacto
arquitectura y diseño

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajo para el desarrollo"

LEY N° 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

Zanja Pyta, 22 de marzo de 2022.-

Señor.

JORGE RIVAS CONSTRUCCIONES.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, dentro del marco del **PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA POR VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 04/2022 IMPLEMENTADO PARA LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA**, a fin de solicitar la cotización y precio para la elaboración de las siguientes obras:

ITEN	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	2		
2	LIMPIEZA DE TERRENO	UNIDAD	1		
3	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	14.000		
4	COBERTURA CON RIPIO	METROS CUADRADOS	14.000		
5	COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR	METROS CUADRADOS	14.000		
6	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1		
TOTAL					

Que este pedido lo realizo en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta, a fin de poder realizar la comparación de precios y así de conformidad a las disposiciones legales poder establecer el precio promedio de las obras a ser encaradas por esta institución municipal.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad, para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
Amambay - Paraguay

Emprendimientos
Productos en Comercios

Cel. 0984-508107
Ruc 3551381-0 Correo: jorgetigre.rivas1501@Gmail.com

Dirección: Las Residentas c/ Tte. Herrero **Barrio:** General Días

SEÑOR.

MUNICIPALIDAD DEZANJA PYTA.

PRESENTE:

PRESUPUESTO PARA OBRA CONFORME PEDIDO.

ITEN	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
2	LIMPIEZA DE TERRENO	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
3	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	14.000	2.300	32.200.000
4	COBERTURA CON RIPIO	METROS CUADRADOS	14.000	5.500	77.000.000
5	COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR	METROS CUADRADOS	14.000	1.500	21.000.000
6	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL					140.000.000

Emprendimientos
Productos en Comercios
Cel. 0984 - 508107
Ruc. 3551381 - 0 Correo: jorgetigre.rivas1501@gmail.com
Direccion: Las Residentas c/ Tte. Herrero Barrio: General Diaz

CONTRATO DE OBRA – ROYALTIES

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2020 DE LA OBRA– REPARACION DE ENRIPIADO ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA.-

En la Ciudad de Zanja Pyta a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinte entre la Municipalidad de Zanja Pyta, representada en este acto por el señor Manoel Ramao Velasque Marín con cedula de identidad civil N° 4.653.205 Intendente Municipal, quien fija domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente documento, en adelante denominado LA CONTRATANTE y por la otra el Señor Benicio Alberto Ramírez con cedula de Identidad N° 2.895.415, representante de la empresa "RAMIREZ. CONSTRUCIONES" con RUC N° 2985415-6, domiciliado en calle Boquerón 9001 a 50 metros de la parada de taxi San Sebastián –Puerto Presidente Franco, Alto Paraná-República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor,
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Planos
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

CLAUSULA SEGUNDA:
La Municipalidad encarga al CONTRATISTA la ejecución de la obra conforme al proyecto cómputos métricos las especificaciones técnicas elaborados por el dpto. De obras que forman parte integrante de este Contrato cuyos datos se detallan a continuación:

Ítem	Obra	Oferta (IVA incl.)
1	REPARACION DE ENRIPIADO ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA	144.405.000
	Oferta Total	**144.405.000**

El monto total es de Guaranies ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil IVA Incluido.------
---

CLÁUSULA TERCERA:
El CONTRATISTA se obliga a construir la obra mencionada en la cláusula precedente, dejando constancia que son a su exclusivo cargo la provisión de toda la mano de obra requerida, herramientas, materiales y equipo necesario para ejecutar la obra; en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Municipales, así como la colocación del cartel indicador de la obra.-

CLÁUSULA CUARTA:
El CONTRATISTA se compromete al empleo de mano de obra y material para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las condiciones requeridas y orientadas según el criterio técnico de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, que no podrán ser modificadas sin el aval por escrito de dicha Dirección, quien a su vez podrá realizar fiscalizaciones periódicas todas las veces que crea conveniente.-

Manoel R. Velasque Marín
Intendente Municipal

Manuel Ramón Velazque Marín
Intendente Municipal
Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

Sr. Benicio Alberto Ramírez
Rep. Legal Ramírez Construcciones

RAMIREZ CONSTRUCCIONES
de Benicio Alberto Ramirez
RUC N° 2985415-6

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2020 DE LA OBRA– REPARACION DE ENRIPIADO ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA.-

CLÁUSULA QUINTA:
La fiscalización y recepción final de la obra se realizará a través de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad.-

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO
Los pagos de las obras contratadas serán abonadas de la siguiente forma:
a) Conforme al certificado de obras. (Art. 42, 43 Ley 1533/00) y al avance de éstas, por pedido del CONTRATISTA para evaluar las obras realizadas semanalmente, previa fiscalización de la Dirección de Obras y Servicios. El saldo final con la entrega de la certificación y la recepción total de las obras contratadas.-

CLÁUSULA SEPTIMA:
La Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Zanja Pyta emitirá la Orden de Inicio de Obra en un plazo máximo de 2 (dos) días posteriores a la firma del contrato.-
Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 3 (tres) días de expedida la Orden de Inicio de Obras, y tendrá una duración según cronograma de trabajo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Zanja Pyta.-

CLAUSULA OCTAVA: OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS
La presente Cláusula se refiere a obras o trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el Contratante y ordenada al Contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El Contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, previa adenda al mismo con autorización por Resolución de la Intendencia Municipal.-

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES POR RETRASO EN LA OBRA
En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones previas a la recepción definitiva, la multa a aplicar será del dos por ciento (2,0%) del monto total del contrato por cada día de atraso sin justificación valedera a juicio de la Municipalidad, a partir de la fecha establecida. Este monto será el que resulte de las previsiones del Contrato inicial y las posibles modificaciones o enmiendas o cláusulas adicionales incorporadas; tal monto se determinará a partir de los precios de base definidos en la cláusula primera.-
El monto máximo de las multas es hasta el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, caso contrario la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato.-

CLÁUSULA DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO
1) **Por causas de fuerza mayor:** Cuando se produjeran una de las causas de Fuerza Mayor, que provoque la paralización total de las Obras por un periodo de tiempo no inferior a (15) quince días y transcurrido ese plazo, cualquiera de las partes podrá solicitar la Rescisión del Contrato debiendo la interesada notificar a la otra parte por escrito.-
2) Por responsabilidad del contratista: Serán causales de Rescisión por responsabilidad del contratista:
a) el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. b) la suspensión de los trabajos por un plazo de quince (15) días consecutivos sin motivo valedero a juicio de la Municipalidad de Zanja Pyta. La Municipalidad de Zanja Pyta podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral, en caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de los puntos mencionados más arriba, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.-

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:
El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar con terceros sin la autorización de la Municipalidad de Zanja Pyta. En este caso el subcontratista solo ostentará derechos frente al contratista principal por razón de la subcontratación y en ningún caso frente a la Municipalidad de Zanja Pyta.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:
El **CONTRATISTA** solo podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato cuando éstos tengan capacidad para contratar y no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Manoel R. Velasque Marín
Intendente Municipal

Sr. Benicio Alberto Ramírez
Rep. Legal Ramírez Construcciones

CONTRATO DE OBRA – ROYALTIES

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2020 DE LA OBRA– REPARACION DE ENRIPIADO ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA.-

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Preparación de obra-Cartel de obra	GL	1	1.300.000	1.300.000
2	Reacondicionamiento de canalización existente	GL	1	5.450.000	5.450.000
3	Cobertura con ripios	M2	13.200	6.200	81.840.000
4	Relleno y compactación de zonas muy afectadas	M2	13.200	3.100	40.920.000
5	Canalización a cielo abierto	GL	1	6.875.000	6.875.000
6	Remoción de suelo no apto, muy dañado	GL	1	6.500.000	6.500.000
7	Limpieza final	UN.	1	1.520.000	1.520.000
		Precio Total			**144.405.000**

Manoel R. Velasque Marín
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

Sr. Benicio Alberto Ramírez
Rep. Legal Ramírez Construcciones

RAMIREZ CONSTRUCCIONES
de Benicio Alberto Ramirez
RUC N° 2985415-6